

# DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# **INFORME DE RIESGO Nº 027-13A.I.**

Fecha: agosto 20 de 2013

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento	Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Resguardo / Cabildo
NARIÑO	Leiva	DEF	PI	Ciudad Real, El Comercio, El Jardín, El Progreso, Prados del Norte, Primavera, Pueblo Viejo, Villa Aurora	Santa Lucía, Leiva.  La Esperanza.  Las Delicias.  Nariño.  La Villa.	Santa Lucia, Puerto Nuevo, La Despensa, Sachamates.  La Esperanza, La Garganta, Hueco Lindo, Armepalo.  Las Delicias, El Bosque, Cedral Alto, Cedral Bajo, El Bosque, Campo Bello, El Sauce, Arrayanales.  Nariño, El Ofrío, Sindaguas.  La Villa Baja, La Villa Alta, Campanario.	
					Tablón. La Florida.	Chupadero, Campo Alegre, Planada, Playa, El Tablón, Cajeto, Cañada, El Chocho. La Florida, Florida Bajo, Alto Bonito.	
	El Rosario Cabecera	Coharan	Belén, Centro, Fátima,	Corregimiento Especial de El Rosario.	El Rosario, la Guaca, Potrerito, Guayacanal, La Recogida, La Carrera, Matarredonda, El Jardín, El Vado, Macal, El Pinche.	COPDICONC:	
				Juanchito, La Cruz, Los Estudiantes, Recreo, Sagrado	Santa Rosa del Rincón.	El Rincón, Pueblo Nuevo, La Montaña.	Corporación para el Desarrollo de
		Caneceia			Martín Pérez.	Martín Pérez, Despensa, Planada, Vapor, Centella Robles.	las Comunidades Negras De la Costa Occidental
			Corazón de Jesús	La Sierra.	La Sierra, La Claudia, El Suspiro, Plan de Cumbitara, Santa Isabel, Palermo, Galíndez.		



	Municipio	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Resguardo / Cabildo
					Esmeraldas.	Esmeraldas, Loma Pamba, Piedra Grande, El Vergel, Los Pinos, La Guadua, La Tigrera, San Miguel, San Rafael y Río Verde.	
					Altamira.	Altamira, El Crucero, La Florida, El Encanto, El Pedregal, El Rosal.	
	DEF Policarpa Cabecera	DEFEN Pl		ISO	Especial de Policarpa.	Policarpa, La Montañita, Campo Alegre, San Antonio, Bella Vista (Sombrerillos), Guadualito, Bravo Acosta, Panecillo, La Palma, Puerto Rico.	
			FN		Restrepo.	Restrepo, Las Canoas, El Anime, La Toldada, El Cerro, Buena Visitación, Nacederos, Santander, San Pablo. El Ejido, Eden.	
			El Centro, El Porvenir, Miraflores, Puerto Nuevo Primera	Madrigal.	Madrigal, Betania, La Victoria, Balbanera, El Cairo, La Dorada, Bella Esperanza, La Independencia.		
			abecera	Etapa, Puerto Nuevo Segunda Etapa, San Francisco y Santa Bárbara	San Roque.	San Roque, Algodones, San Sebastián, Santa Fe, Santa Lucía, El Pital, Remolino (Bajo Patía), La Chorrera.	
					Sánchez.	San Roque, Algodones, San Sebastián, Santa Fe, Santa Lucía, El Pital, Remolino (Bajo Patía), La Chorrera.	
					Santacruz.	Santa Cruz, Villa Moreno, Negrital, Santa Rosa, Las Delicias, La Cuchilla.	
					Veredas que según Acuerdo 07 de 1992, emanado del Concejo Municipal de Policarpa, hacen parte del		
						corregimiento de Santacruz: La Laguna, Peñas Blancas, El Porvenir, Providencia, Cuyanul y Aguas	



Indígenas

	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Resguardo / Cabildo
	Cumbitara	Cabecera		Belén, comercio, Navidad, san Juan Bosco, San Luis, Villa Hermosa	Sidón. Santa Rosa.	Sidón, Miguel Nulpí, San José de Taitán, San Martín, el Desplayado, Guayabalito, Pesquería, Alto, Pesquería Bajo, Monte Alto, Delicias. El Desierto, Esperanza, Pisanda, Herradura, Llanoverde, Tabiles, Desierto, San Antonio, Bellavista, Veinticuatro, Santa Martha, Santa Rosa, Cristo Rey, El Balso, Sidón, Yanazara, El Balso, Pesquería. Santa Rosa.	COPDICONC: Corporación para el Desarrollo de las Comunidades Negras De la Costa Occidental
					Damasco.	Damasco, Guadualito, Buenos Aires.	
	[	DEF	EV	SO	RÍA Cumbitara.	Cumbitara, Buena Vista, El Veinticuatro, El Caucho, Santa Helena, San Luis, La Tola, Santa Marta, El	
			Pl	JEB	Pisanda.	Desierto, El Consuelo, Palo Grande, Esperanza, Cristo Rey. Pisanda, La Herradura, Aminda.	

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

X

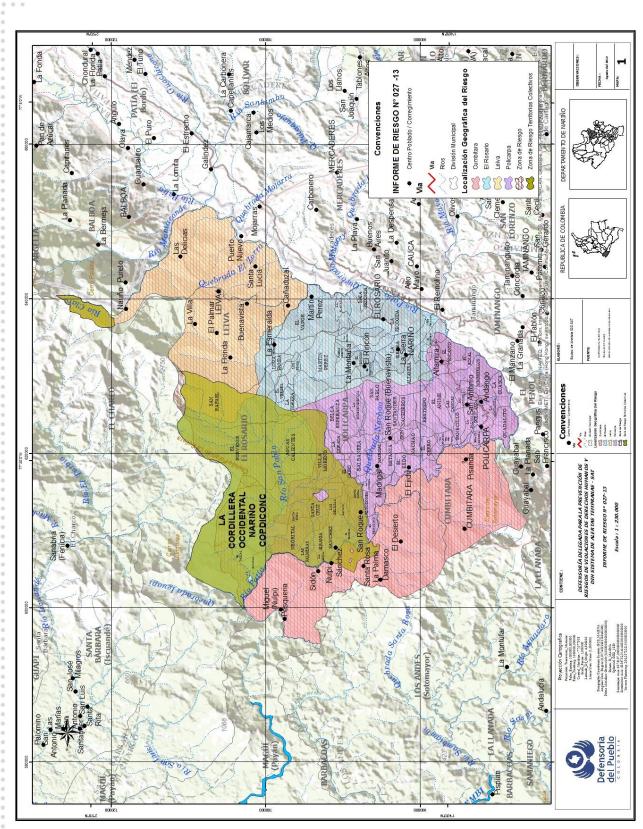
Otra población Civil

X

Afrocolombianos

Identificación de población en situación de riesgo:
De la población total de los municipios, se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 1.400 habitantes del municipio Leiva, 1.200 habitantes del municipio El Rosario, 1.500 habitantes del municipio Cumbitara y 2.000 habitantes del municipio Policarpa.
En especial situación de riesgo se encuentran los miembros del Consejo Comunitario para el Desarrollo Integral de las Comunidades Negras de la Cordillera Occidental COPDICONC, aproximadamente 2.650 personas. Igualmente, integrantes de las Juntas de Acción Comunal, representantes de organizaciones sociales y comunitarias.







## **DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO.

Los municipios Leiva, El Rosario, Cumbitara y Policarpa, en el departamento Nariño, por su ubicación en las estribaciones de la cordillera nariñense son lugar de paso obligado para los grupos armados ilegales como las FARC, el ELN y Los Rastrojos hacía la zona del pacífico y a la frontera con la República del Ecuador¹. Dichos factores, comunes también a su conformación espacial y social, se relacionan de manera directa con las afectaciones sobre la población civil. De hecho, el interés de los grupos armados obedece al uso de este corredor de movilidad para la realización de acciones armadas, el establecimiento de zonas de retaguardia y para acceder y controlar territorios entre los departamentos de Cauca y Nariño.

Las FARC, que establecieron estructuras armadas en los municipios de Leiva y El Rosario, provocaron el repliegue de Los Rastrojos hacía la parte media y alta del municipio de Cumbitara, y hacia la cabecera urbana de Policarpa y le permitió a los frentes 60 y 29 de las FARC controlar los corredores de movilidad sobre la cordillera occidental desde el municipio de Argelia (Cauca) hasta la parte baja del río Patía (Cumbitara), permitiéndoles instalarse en el norte del municipio de Policarpa (vereda Santa Rosa) a finales de 2012, y en la parte media en lo corrido de 2013.

La presencia de las FARC, en la zona norte de Nariño determinó la acción de la Fuerza Pública en contra del Frente 29 y, por tanto, el desarrollo de enfrentamientos armados con esa guerrilla. Ante la ofensiva militar, la guerrilla sembró minas antipersonal en las veredas La Garganta, La Esperanza, Cedral Alto, Cedral Bajo y El Bosque, del municipio de Leyva, donde los habitantes vieron restringida la movilidad y el tránsito para la realización de las labores del campo, el mantenimiento de potreros y el acceso a las instituciones educativas. Las FARC incrementaron los controles en el territorio y la presión sobre las comunidades de los corregimientos de El Palmar y La Florida y El Placer, donde pretenden promover acciones políticas y armadas².

Otro escenario de riesgo está relacionado con la aparición de un nuevo grupo armado ilegal sin identificar que entraría en confrontación con "Los Rastrojos", demostrando que el ingreso o salida de los grupos armados se traduce en disputas y hechos violentos<sup>3</sup>. Esa agrupación armada estaría

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Hacia el norte del departamento existen dos áreas cordilleranas claramente identificables: la cordillera centro – oriental que marca la divisoria de aguas entre la vertiente pacífica y la amazónica, y la occidental que separa al valle seco del Patía de la húmeda vertiente pacífica. <a href="http://corponarino.gov.co/expedientes/intervencion/biodiversidad/tomo01introducion.pdf">http://corponarino.gov.co/expedientes/intervencion/biodiversidad/tomo01introducion.pdf</a>. Consulta hecha el 11 de febrero de 2013.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Desde junio de 2012 y en los meses de enero y febrero de 2013, las Fuerzas Militares, mantuvieron una dinámica de confrontación en contra de las FARC en la cordillera occidental, la dinámica de la confrontación también trajo consigo desplazamientos masivos.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> "Las Rondas Campesinas del Sur" o "Rocas del Sur" (también reconocidos como grupos integrantes de Los Rastrojos), pretendieron posicionarse en la cabecera municipal de Policarpa tras confinar en su avanzada a los pobladores de los corregimientos de Restrepo (veredas Santander, San Pablo y Montañita) y desplazar personas del corregimiento especial de Policarpa (veredas Puerto Rico y Campo Alegre). De igual manera, "Las Rondas Campesinas del Sur" o "Rocas del Sur" (Los Rastrojos) impusieron y cobraron exacciones a quienes participaban en los eslabones de producción de narcóticos, lo



integrada por excombatientes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y de otros grupos ilegales que emergieron en el departamento de Nariño después del proceso de desmovilización, tales como, las Autodefensas Campesinas Nueva Generación – ACNG, las Águilas Negras y también por disidentes de "Los Rastrojos". Asimismo estaría ocupando posiciones que controlaban "Los Rastrojos" en la cabecera municipal de Policarpa y en los corregimientos Especial de Policarpa y Restrepo, pretendiendo ampliar su radio de acción hacia las localidades del bajo Policarpa y bajo Cumbitara, particularmente en El Naranjo.

El temor de la población frente a la aparición de esta nueva estructura armada es que situaciones de violencia masiva e indiscriminada que otrora impusieran las extintas AUC se repitan, teniendo en cuenta las mismas prácticas de terror y violencia ejercidas. El 11 de febrero de 2013 aparecieron cuatro personas muertas en inmediaciones del corregimiento de Restrepo, presuntamente asesinadas por integrantes de "Los Rastrojos", así mismo, el 3 de agosto de 2013 fue desaparecido el joven José Leonel Arboleda, quien fue encontrado muerto en la vereda Canoa, corregimiento de Restrepo, municipio de Policarpa.

El avance de ese nuevo grupo armado ilegal hacía el bajo Cumbitara y el bajo Policarpa hace prever un escenario de disputa territorial con las FARC, que podría generar desplazamientos, desapariciones forzadas, homicidios, masacres, extorsiones, secuestros, amenazas, confinamientos, contaminación con minas antipersona y enfrentamientos con superposición de la población civil entre otros.

También en las localidades de El Desierto y Pisanda, en Cumbitara, se presume que ese grupo armado no identificado habría cooptado una facción de los Rastrojos que se dedicaba a extorsionar a comerciantes de la localidad y vigilar las acciones de las autoridades y de los habitantes

Por su parte, el Frente Comuneros del Sur del Ejército de Liberación Nacional (ELN) hace presencia en la zona montañosa de Cumbitara. En el área urbana, integrantes de esta guerrilla vigilan las posiciones de la fuerza pública, para alertar a sus estructuras en Samaniego, La Llanada y Los Andes Sotomayor, con el objeto de realizar acciones armadas o repliegues tácticos.

En el marco de esa estrategia no se descarta que, tras los pactos de no agresión y acuerdo para el control de territorios que se han dado entre las FARC y el ELN que se han dado en años anteriores y que han sido ratificados públicamente a mediados de 2013 por las comandancias de cada una de esas guerrillas, se incrementen los controles y restricciones sobre la población con el fin de contener el avance de la fuerza pública y el ingreso de otros grupos armados ilegales. Ese tipo de pactos está dirigido a permitir el tránsito de combatientes y logística de sus ejércitos, aumentando los riesgos de reclutamiento forzado, desplazamientos forzados y enfrentamientos con interposición de la población civil.

que produjo como consecuencia que las personas que fueron objeto de esas contribuciones crearan una nueva estructura armada ilegal que busca facilitar el ingreso del grupo ilegal "Los Urabeños" en este territorio.



Las comunidades negras de la cordillera occidental agrupadas en el Consejo Comunitario para el Desarrollo Integral de las Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de Nariño COPDICONCN, cuyo sustento se deriva de la minería artesanal, la pesca y la agricultura, han estado en medio de la disputa de los grupos armados, razón por la cual lo líderes locales han sido objeto de amenazas. Los integrantes de esta comunidad también han sido víctimas de la imposición de normas de conducta, de horarios para funcionamiento de establecimientos de comercio, de restricciones para la navegación por los ríos (Patía e Iscuandecito), la pesca, la explotación artesanal de oro o para recolectar plantas medicinales en horarios nocturnos.

Las autoridades civiles municipales de Leiva, El Rosario, Policarpa y Cumbitara también se encuentran en medio de las presiones ejercidas por los grupos armados, en especial los funcionarios que desarrollan programas de gobierno relacionados con la sustitución de cultivos de uso ilícito, que son blanco de amenazas y atentados y quienes no pueden desarrollar la labor institucional en las zonas rurales.

En el municipio El Rosario las milicias urbanas de las FARC han amenazado a personas a las que señalan como colaboradores de grupos paramilitares, se oponen a la ejecución del programa de sustitución de cultivos ilícitos Si se Puede y han amenazado por ello a las autoridades locales.

De acuerdo con el escenario descrito de confrontación y disputa por el control territorial, poblacional y del manejo de la economía ilícita entre las FARC, el ELN y los reductos de estructuras armadas ilegales de "Los Rastrojos" o también llamadas "Rocas del Sur", un grupo armado identificar que busca facilitar el ingreso de integrantes de Los Urabeños, es posible que se incrementen las acciones violentas en contra de la población civil, de acuerdo con lo que previamente ha advertido el SAT en informes de riesgo y notas de seguimiento para este territorio, en especial, contra la población campesina y afrodescendiente de las zonas rurales, por lo que se prevé la ocurrencia de homicidios, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados de quienes se opongan a la presencia y control de los grupos armados, combates con interposición de la población civil, el uso de métodos y medios para generar terror en la población civil representados en la aparición de panfletos o mediante la ejecución de crímenes ejemplarizantes, igualmente presiones, amenazas y extorsiones, reclutamientos y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual basada en género y siembra de minas antipersona.

#### 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

FARC X ELN X OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES

- Los Rastrojos (en algunas zonas conocidos como Rondas Campesinas del Sur o Rocas del Sur)
- Nuevos grupo armado sin identificar / Los Urabeños.

#### 3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

 ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)



- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

#### 4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

### **VALORACIÓN DEL RIESGO**

La cordillera occidental<sup>4</sup> deriva de la de Los Andes en el denominado Nudo de Los Pastos, extendiéndose hasta el Nudo de Paramillo en el noroccidente colombiano, igualmente, en el Macizo Colombiano o Nudo de Almaguer, ubicado entre el departamento de Nariño (al norte), Cauca y Huila, se desprenden la cordillera central y la oriental, atravesando la denominada zona andina colombiana. La región conocida como Cordillera Occidental en Nariño, según el Plan de Desarrollo Departamental "Nariño Mejor" 2012 – 2015: "está ubicada al noroccidente de Nariño y la integran los municipios de: Taminango, Policarpa, Cumbitara, El Rosario y Leiva. Posee una extensión de 1.959 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 5.63% del área total del Departamento".

La vertiente occidental de la cordillera occidental nariñense, permite el acceso hacía el Pacífico; por su parte, esta misma cordillera conduce hacía el departamento de Cauca y la frontera con el Ecuador, lo cual convierte el territorio cordillerano en objeto de disputa para los grupos armados ilegales con el fin de establecer corredores de movilidad, zonas de aprovisionamiento y definir estrategias militares de repliegue, acción militar y obtención de recursos mediante actividades económicas ilícitas.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El presente informe de riesgo se refiere a los municipios cordilleranos de Leiva, El Rosario, Cumbitara y Policarpa.



La diversidad de climas que presenta la cordillera occidental nariñense son comunes a los municipios objeto del presente informe. Prevalecen minifundios andinos deprimidos<sup>5</sup>, en los cuales campesinos y afrodescendientes, derivan su sustento en la producción agrícola y pecuaria, como cultivos de plátano, maíz, maní, frutales (chontaduro, naranja, limón), caña de azúcar, café y la cría, gestión de la reproducción y venta de ganado mayor y menor. La sequía de fuentes hídricas ha ocasionado la ampliación de la frontera agrícola a las zonas montañosas de la cordillera occidental, y por ende el transporte de productos se hace más costoso debido al alejamiento respecto a la carretera panamericana -la cual serpentea paralela al río Patía-, dificultando la comercialización de los productos agrícolas y dificultando aún más las condiciones de las familias campesinas<sup>6</sup>.

Los factores de vulnerabilidad se reflejan en el índice de necesidades básicas insatisfechas de la población actualizado a 2011 por cada uno de los municipios de la siguiente manera:

- Cumbitara: 14.385 habitantes (proyección DANE 2013), 1.657 en la cabecera y 12.682 en las áreas rurales. Índice NBI total de 100% (el DANE ubicó este porcentaje debido a que no tenían información del municipio). Cumbitara: En la zona urbana la cobertura en acueducto y alcantarillado es total, mientras que el 56% lo ésta en la zona rural. El 16,56% de la totalidad de los habitantes en edad productiva, está inactivo. (Datos de la Gobernación de Nariño 2012).
- **El Rosario**: 10.455 habitantes (proyección DANE 2013), 3.457 en la cabecera y 7.019 en las áreas rurales. Índice NBI total de 81,02%, 78,32% en la cabecera y 86,77% en el resto. Tiene una tasa de analfabetismo del 15,06% de los habitantes, 92,49% están cubiertos en el Régimen se Seguridad Social en Salud, el 98% de la población posee servicio de acueducto, estando el 22,16% sin empleo (datos Gobernación de Nariño a 2012).
- Policarpa: 16.204 habitantes (proyección DANE 2013), 2.808 en la cabecera y 13.396 en las áreas rurales. Índice NBI total de 46,56%, 34,42% en la cabecera y 50,01% en el resto. Posee una tasa de analfabetismo del 8,09% de sus habitantes en edad escolar; 88,87% están cubiertos en el régimen subsidiado en salud y el 23,81% se encuentra económicamente activo (datos de la Gobernación de Nariño 2012). Según el Plan de Desarrollo 2012 a 2015, 783 personas son población negra y 104 indígena.
- Leiva: 13.449 habitantes (proyección DANE 2013), 4.161 en la cabecera y 9.288 en las áreas rurales. Índice NBI total de 64,26%, 52,06% en la cabecera y 68,78% en el resto. La Tasa de analfabetismo es del 15,7%., el 98% de la población posee servicio de acueducto y el 93,19% está cubierto por el régimen subsidiado en salud, de acuerdo con datos tomados del Plan de Desarrollo

9

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> "Los municipios del tipo "minifundio andino deprimido" se caracterizaban por la prevalencia de los minifundios (los predios menores a 5 hectáreas representan más de la mitad de los predios); la explotaciones agrícolas en tierras de ladera, de baja productividad y básicamente para autoconsumo; la mayor parte de la población habita en zonas rurales y además registra un alto índice de pobreza; y su tendencia es hacia la descomposición". En: Informe de Riesgo Estructural (Borrador), marzo de 2007, Defensoría del Pueblo, página 8, citando a Sarmiento Libardo, "Pobreza, violencia y desigualdad, retos para una nueva Colombia", PNUD, Bogotá 1991. Tabla 9.1.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> "La precariedad de la integración económica de la zona cordillerana occidental de Nariño deriva de la deficiencia y la insuficiencia de la infraestructura y la red vial que no sólo no garantiza conectividad entre y dentro de los municipios del territorio (vías secundarias y terciarias) sino del territorio con el resto del departamento de Nariño y el Suroccidente Colombiano a pesar de las potencialidades de la Vía Panamericana que lo atraviesa (vía primaria)". En Informe de Riesgo Estructural (Borrador), marzo de 2007, Defensoría del Pueblo, página 12.



municipal 2012 – 2015. Según la encuesta del Sisbén 2011, el 16,56% de la población se encuentra desempleada.

Por ejemplo, la siguiente tabla con datos de la Gobernación de Nariño en la que se presentan los indicadores sociales para la subregión de cordillera, evidencia esta preocupante situación de vulnerabilidad:

INDICADORES SUBREGIÓN CORDILLERA DE NARIÑO A 2011

	Subregión		
MUNICIPIO	cordillera	Departamento	Nación
Analfabetismo	12,152%	11,12%	6,70%
Cobertura en régimen			
subsidiado	91,6%	89,77%	Sin datos
NBI	69,39%	43,79%	203
Desempleo	22,06%	23%	194

Fuente: Datos Gobernación de Nariño, Plan de Desarrollo Departamental Nariño Mejor 2012 - 2015

La presencia de cultivos de uso ilícito también ha implicado la ruptura de los tejidos sociales y ha favorecido la actuación de los grupos armados ilegales. Según cifras del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI para el año 2011, los municipios objeto de este informe tienen un total de 634 hectáreas de un total departamental de 17.321 hectáreas (según estas cifras Nariño es el mayor productor nacional) que son representativas en la medida que son municipios con poca extensión territorial. La siembra de cultivos de uso ilícito viene siendo combatida por el Gobierno Nacional mediante políticas antinarcóticos por aspersión aérea y erradicación manual forzada. Es fundamental desarrollar acciones que permitan la transición a las economías legales, la preservación del medio ambiente y evitar las consecuencias en la salud humana por el uso del glifosato.

El interés de varias empresas por desarrollar proyectos extractivos sin realizar la consulta con las comunidades, en especial las afrodescendientes, también se constituye en un factor de vulnerabilidad y en un factor de riesgo por la posible injerencia de los grupos armados.

Algunos de los proyectos mineros de exploración y explotación, pretenden establecerse en territorios campesinos, de comunidades negras e indígenas, hecho que las comunidades consideran afecta el paisaje, la cohesión social, la vocación agrícola del territorio y la economía natural de pequeños agricultores, pescadores o mineros artesanales. En Cumbitara las comunidades negras, algunas de ellas asociadas al Consejo Comunitario para el Desarrollo Integral de las Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de Nariño – COPDICONCN, quienes pueblan la parte baja del río Patía, ancestralmente se ha dedicado a payar oro para lograr su sustento y suplir sus necesidades de manera complementaria al cultivo de productos de pancoger y a la pesca, sin embargo existe un creciente interés por explotar el oro de manera industrial por parte de personas que dicen estar respaldadas por "compañías", pero se estima que sus actividades no estarían en el marco de la legalidad, exponiendo a las comunidades a riesgos adicionales por la intermediación que puedan ejercer estas presuntas "empresas".



Bajo ese interés de los grupos armados, y principalmente de las FARC, se ha intensificado el cobro de exacciones ilegales o de "permisos" de entrada a territorios del norte de Nariño a las personas y empresas que ejercen la explotación de oro, en un marco de auge por el aumento de precios de metales preciosos<sup>7</sup>, y en el que los grupos armados ilegales han variado sus fuentes de ingreso, adaptando sus finanzas a las realidades del territorio y en función de sus planes estratégicos que incluyen el control territorial y poblacional de las actividades extractivas o mineras tradicionales.

Como se observa, tanto las guerrillas como los grupos armados postdesmovilización de las AUC aprovechan las ventajas que ofrece la cordillera occidental como punto de articulación hacia la costa pacífica nariñense, en lugares que se les facilita el control sobre zonas de producción de cultivos de uso ilícito, de transporte de insumos y derivados de la producción de narcóticos, de establecimiento de zonas de repliegue y avituallamiento y, especialmente, de corredores de movilidad, lo que genera disputas y alianzas por el dominio territorial.

De acuerdo con estos elementos se presentan los siguientes escenarios de riesgo:

Influencia de las FARC, ataques contra la fuerza pública y daños a la población civil.

En el municipio de Leiva, las FARC, desde finales de 2011, culminaron una etapa de conformación de guerrillas y milicias urbanas, que conllevó un proceso violento que produjo el retiro de "Los Rastrojos" hacía las zonas medias de Policarpa y Cumbitara. Al tiempo, las FARC para contener el avance del Ejército Nacional, específicamente de la Fuerzas de Tarea Conjunta Pegaso y Apolo (sur del Cauca), mantuvo la confrontación mediante combates, la siembra de minas antipersona y la ubicación de artefactos explosivos improvisados afectando con ello a la población civil.

Algunos corregimientos de Leiva que tienen presencia de las FARC, bien sea a nivel de guerrillas o de milicias populares (estas estructuras de acuerdo con las circunstancias militares de movilidad de combatientes o de confrontación con la fuerza pública tienen mayor o menor nivel de presencia) y que se han visto afectados por hechos de este tipo son: Santa Lucía, veredas Campanario, Villa Alta y Villa Baja; Leiva: veredas La Garganta y Esperanza; las Delicias, veredas Arrayanes, Cedral Alto, Cedral Bajo y El Bosque; Nariño, veredas El Ofrío y El Placer; La Villa, vereda Campanario. Otros corregimientos como El Palmar, Tablón y La Florida y la cabecera municipal, son vigilados por milicianos y guerrilleros que se encargan de realizar labores de inteligencia sobre la fuerza pública o para evitar infiltraciones de "Los Rastrojos". Esto ha generado que comerciantes, campesinos y transportadores sean considerados objetivo de las FARC para el desarrollo de sus actividades políticomilitares, como obtención de información o "favores" mediante presiones y amenazas de muerte, sometiéndolos a exacciones e intimidaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> "El 72 % de las minas se encuentran en plena actividad, consecuencia directa de la elevación de los precios del oro en los dos últimos años, las fumigaciones de los cultivos ilícitos y el alto grado de desempleo, ven la minería nuevamente como opción de fuente de subsistencia". Consulta realizada el 11 de febrero de 2013 en <a href="http://corponarino.gov.co/expedientes/publicaciones/diagnosticomineroambiental.pdf">http://corponarino.gov.co/expedientes/publicaciones/diagnosticomineroambiental.pdf</a>



Las FARC avanzan en la consolidación de un corredor de movilidad desde el sur del departamento del Cauca hacía la cordillera occidental nariñense, en cuyo paso se encuentra el corregimiento de Esmeraldas, en el municipio de El Rosario, su estación de Policía ha sido objeto de ataques recurrentes, el más reciente ocurrió el 21 de mayo de 2013, dejando algunas viviendas con daños y zozobra en la población civil, incluso se han dado ataques simultáneos en las cabeceras de El Rosario y Leyva ejecutados por el Frente 29 de las FARC.

Entre tanto, en el municipio de El Rosario las FARC se han opuesto a los programas de disminución de cultivos de uso ilícito promovidos por la Gobernación de Nariño, en particular del programa "Si se Puede", situación que ha derivado en amenazas del grupo guerrillero en contra de los funcionarios y contratistas de las entidades que lo impulsan8.

El proceso de reacomodamiento de las FARC en los municipios de la cordillera noroccidental de Nariño advertido por el SAT en las Notas de Seguimiento N° 021–10 y N° 017–11 se ha dado también en el municipio de Policarpa en el corregimiento de Santacruz en las veredas Santa Rosa, Negrital, Cuyanul y Las Delicias, retomando corredores de movilidad con el municipio de Maguí Payán y el corregimiento de Sánchez (Policarpa), donde se han denunciado amenazas y presiones sobre los campesinos para que se hagan proclives a las ideas políticas de la guerrilla, infringiendo el principio de distinción.

En los corregimientos de Sánchez, Madrigal y El Ejido, en Policarpa, los milicianos de las FARC realizan vigilancia de los movimientos de la fuerza pública, realizan actos extorsivos en contra de campesinos, comerciantes y transportadores, y ejecutan acciones de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes cuyas denuncias no siempre son expresadas ante las autoridades por el temor de los familiares a sufrir retaliaciones. Situación similar sucede en el corregimiento de Sidón, municipio de Cumbitara.

Por su parte, la fuerza pública con la Fuerza de Tarea Conjunta Pegaso desarrolla operaciones en Nariño en contra de los grupos armados ilegales bajo el Plan Espada de Honor, y contra "Los Rastrojos" y "Los Urabeños" con el Plan Troya II. Está acción legitima de las instituciones militares y de policía ha conllevado la reacción de las FARC que pretenden mantener su influencia produciendo confrontaciones armadas (algunas de ellas con interposición de la población civil), la siembra indiscriminada de minas antipersona por parte de la guerrilla y las consecuentes restricciones a la movilidad con la imposición de horarios para la movilidad y desplazamientos forzados, afectando de mayor manera a los habitantes de las zonas rurales de Leiva.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> En el segundo semestre de 2012 se presentaron situaciones de este tipo, en Leyva 10 de junio de 2012 en el marco de una visita de servidores públicos de la Gobernación, las FARC realizaron disparos para demostrar su influencia, hecho que llevó a las autoridades locales a solicitar al Gobierno Nacional el otorgamiento de medidas de protección para la realización de los consejos de seguridad. En el municipio de Policarpa el 07 de noviembre de 2012 también Los Rastrojos, quienes actualmente se han retirado del municipio, amenazaron en su momento a varios funcionarios que estaban en una comisión de verificación humanitaria en el corregimiento de Restrepo, en las veredas San Pablo y Santander. Aún existe temor que este tipo de amenazas a funcionarios por su trabajo en terreno se materialicen en ataques contra su integridad.



En la región focalizada en riesgo por el SAT se han registrado hostigamientos y ataques con artefactos explosivos contra la fuerza pública, siembra de minas antipersona, la desvinculación de menores de edad que fueron reclutados forzadamente por parte de la guerrilla y enfrentamientos armados con interposición de población entre el Ejército Nacional y las FARC así:

- El 3 de agosto de 2013, en la vereda Santa Rosa, se registró un hostigamiento por parte de las FARC cuando guerrilleros dispararon a tropas del Ejército Nacional en la vereda Providencia, sin que se hayan presentado muertos o lesionados entre combatientes o en la población civil.
- El 3 de mayo de 2013 entre el ejército nacional y las FARC se presentaron combates en límites del municipio de Leyva con municipios del Cauca. En el hecho resultaron muertos en combate siete presuntos guerrilleros, entre ellos el comandante del 6° frente de las FARC, conocido como "Caliche".
- En los enfrentamientos armados entre el Ejército Nacional y las FARC, se han afectado viviendas de los pobladores que han quedado en medio del fuego. Entre el 06 y 10 de febrero de 2013 resultaron averiadas tres (3) viviendas luego de los combates de la Fuerza Pública y la guerrilla en la vereda Alto Bonito, en el municipio de Leiva.
- El 29 de enero de 2013 en el corregimiento de Sánchez, en Policarpa, efectivos del Batallón de Infantería número 9 "Batalla de Boyacá" – BIBOY N° 9 fueron atacados por integrantes del frente 29 de las FARC, resultando muertos cuatro soldados campesinos y heridos dos efectivos.

Confrontación entre las FARC y Los Rastrojos, conformación de nuevos grupos armados y consecuencias sobre la población civil.

Tras la confrontación que han librado las FARC y Los Rastrojos ("Rondas Campesinas del Sur" o "Rocas del Sur"), se presentan las siguientes situaciones de riesgo que pueden afectar a la población civil:

En el municipio El Rosario tras la salida de Los Rastrojos del corregimiento de La Sierra por la confrontación con las FARC¹o, se han movido a sectores del bajo Patía y hacia el pacífico. Los pobladores de la cabecera de El Rosario y de corregimientos como La Planada, Los Vados y Martín Pérez han sido amenazados por las FARC al considerarlos colaboradores de Los Rastrojos, en algunos casos las intimidaciones han llevado al desplazamiento forzado de personas y familias. Bajo la misma tendencia, en Policarpa Los Rastrojos se replegaron hacia el carreteable que comunica al corregimiento El Ejido con la cabecera municipal de ese municipio, y desde ese punto con el corregimiento de

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> El ingreso de Los Rastrojos ("Rondas Campesinas del Sur" o "Rocas del Sur") a Policarpa se dio en el julio del año 2011, cuando sometieron a la comunidad de la vereda Santa Rosa del corregimiento de Santacruz a confinamiento. En ese momento realizaron registro de nombres, localización de familiares y bienes, prohibieron a los pobladores movilizarse libremente bajo la amenaza de atentar contra sus familiares o de ocupar sus bienes, controlaron las comunicaciones de las personas y el tipo de celulares que podían usar. Además, a sus habitantes les fueron hurtados mulas y caballos para utilizarlos en el acarreo de víveres, armamento y personal de esa estructura armada. Nota de Seguimiento N° 017 – 12. <sup>10</sup> El 12 de julio de 2012 de acuerdo a la información registrada por las autoridades de Policía, guerrilleros de las FARC se enfrentaron a integrantes de "Los Rastrojos" (Rondas Campesinas del Sur o Rocas del Sur) en el corregimiento de La Sierra, municipio de El Rosario, sin que se conozca el número de combatientes muertos o heridos.



Remolino Panamericano, del municipio de Taminango, ubicados en este sector iniciaron una disputa con un grupo armado no identificado, razón que los llevó a también a retirarse de esa zona.

De acuerdo con el objetivo de Los Rastrojos de mantener el control de sectores importantes para sus intereses económicos, particularmente para el manejo del narcotráfico y la extorsión pueden pretender recomponerse y copar nuevamente estos territorios, poniendo en riesgo a los pobladores que allí habitan.

En sectores rurales de Policarpa aledaños a los corregimientos de Sánchez, Santacruz, Madrigal y El Ejido, también se ha evidenciado la presencia de las FARC:

Por ejemplo, el 4 noviembre de 2012 (previo al inicio del cese unilateral de fuego manifestado por el grupo guerrillero del 20 de noviembre de 2012 al 19 de enero de 2013), el Frente 29 realizó una "parada militar", izó la bandera del grupo armado e hizo arengas alusivas a la insurgencia armada y al aniversario de la muerte de "Alfonso Cano", obligando a la población a hacer presencia y escuchar su discurso.

Los pobladores de dichos corregimientos han sido citados a reuniones donde se les fijan cuotas correspondientes al pago de exacciones, como el pasado 13 de mayo en el corregimiento del El Sidón cuando la guerrilla reunió a los pobladores en la cabecera corregimental para exclamar arengas alusivas a las FARC, o el día 6 de agosto cuando la comunidad fue convocada para imponer normas de conducta y funcionamiento de la comunidad como la imposición de reglamentos relativos al transporte, comercio y resolución de conflictos cotidianos, fungiendo como autoridad de facto.

Otras situaciones de violencia que se han presentado en el municipio Policarpa:

- El 3 de agosto de 2013, tropas del Ejército Nacional que hacían presencia en la vereda Santa Rosa fueron hostigadas por las FARC desde la vereda Providencia.
- El 3 de agosto de 2013 fue declarado como desaparecido el joven José Leonel Arboleda, en la vereda Canoas, corregimiento de Restrepo, quien apareció muerto el día 07 de agosto de 2013 por disparos de arma de fuego, se presume que el asesinato fue cometido por integrantes de un grupo armado ilegal sin identificar que actúa en la zona.
- El 6 de marzo de 2013 en la vereda El Cerro fue activado un artefacto explosivo improvisado causando la muerte de dos personas y heridas a otras dos quienes desarrollaban labores de erradicación manual forzosa. Las autoridades investigan los presuntos responsables del hecho.
- El 17 de noviembre de 2012 en el corregimiento de Restrepo el señor Franklin Muñoz Rivera fallece a causa de un accidente con mina antipersona. Se presume que el artefacto fue instalado por integrantes de un grupo armado sin identificar.
- El 17 de octubre de 2012 en el corregimiento de Restrepo fueron asesinadas con arma blanca dos presuntos integrantes de Los Rastrojos a manos de supuestos integrantes de un grupo armado sin identificar.
- Entre el 8 y el 19 de octubre de 2012, una mujer habitante del corregimiento de Restrepo fue sometida a servicios domésticos forzados por integrantes de Los Rastrojos, quienes bajo presión y



amenaza la obligaron a recibirlos en su lugar de habitación, además de cocinar y lavar sus ropas. A la misma persona el 07 de noviembre de 2012, personas que se identificaron como miembros de Los Urabeños, luego de indagar sobre armamento presuntamente escondido en su predio perteneciente a Los Rastrojos, la amenazaron y la obligaron a desplazarse. La mujer denunció ser despojada de la tenencia de la propiedad.

- Durante su tiempo de permanencia en Policarpa, Los Rastrojos presionaron violentamente a menores que se negaron a ser reclutados de manera forzada, procediendo a extorsionarlos. Así ocurrió en agosto de 2012 cuando un menor de edad habitante de la vereda El Ejido se negó a ingresar a las filas de Los Rastrojos, y tras negarse fue obligado a pagar una suma de dinero para no se reclutado. Posteriormente un grupo armado sin identificar también pretendió reclutarlo, lo que produjo el desplazamiento forzado de él y su familia.
- En circunstancias similares a las anteriormente descritas, el pasado 30 de octubre de 2012 seis estudiantes de la Institución Educativa Agropecuaria del corregimiento de El Ejido debieron desplazarse forzadamente por las amenazas de reclutamiento de un nuevo grupo armado sin identificar.
- El 4 de septiembre de 2012 en Consejo de Seguridad realizado en Policarpa se tuvo conocimiento de las amenazas por parte de Los Rastrojos a dos concejales de esa localidad.

En el municipio Cumbitara además de la presencia de las FARC y Los Rastrojos se presume el ingreso de un nuevo grupo armado no identificado y se presentan varias disputas que afectan a la población civil: 1) en la zona de Bajo Cumbitara las FARC se consolidan tras enfrentamientos con Los Rastrojos; 2) en el Alto Cumbitara, corregimientos de Damasco, El Desierto y Pisanda Los Rastrojos han logrado mantener corredores de movilidad para el tránsito de avituallamientos, insumos y derivados de la producción de cocaína entre la zona del bajo Patía y Barbacoas y la costa pacífica y sur del departamento per se encuentran en disputa con las FARC y un grupo armado no identificado; 3) en el corregimiento de Damasco y la vereda Madrigales se han evidenciado acciones de la columna móvil "Mariscal Antonio José de Sucre" de las FARC.

Esta situación genera temor en las comunidades pues la llegada de nuevos grupos que entran a disputar la influencia y el dominio territorial pueden incrementar los hechos de violencia que golpean a la población civil, tal como ha ocurrido durante los dos últimos años, particularmente a finales de 2011 cuando habitantes de las veredas del corregimiento de Sidón sufrieron daños por masacres, descuartizamientos, secuestro, extorsión y violencia sexual contra las mujeres<sup>11</sup>.

11 El 12 de septiembre de 2011 se presentó una incursión de Los Rastrojos en la vereda Pesquería, municipio de Cumbitara. Los integrantes de ese grupo armado se movilizaron en dos lanchas por el río Patía y a su arribo a Pesquería reunieron en el polideportivo a la comunidad, que se encontraba en un festival deportivo y cultural. Luego de ultrajar a varias mujeres, identificaron a dos de ellas y procedieron a asesinarlas y descuartizarlas, arrojándolas al río Patía. A otro grupo de personas las retuvieron contra su voluntad y las amarraron para llevarlas al corregimiento de Sánchez en el municipio de Policarpa, de este grupo secuestrado, otras tres mujeres fueron sometidas a violencia sexual y actos sexuales abusivos. El grupo de personas secuestradas fue liberado días después de mantenerlos en el corregimiento de Sánchez a la vista de la

comunidad, excepto el grupo de 3 mujeres. Es menester indicar que la Defensoría del Pueblo puso en conocimiento de las autoridades militares y de policía este hecho el día en que se produjeron, sin embargo, la reacción fue tardía para proteger a las personas que corrían peligro. Igualmente, restos del cadáver de una de las víctimas rescatado de las aguas del río Patía fueron transportados por sus familiares hasta llegar a Pasto, sin que las autoridades que tenían el deber, realizaran



Actualmente las FARC mantienen su influencia territorial en veredas del municipio de Cumbitara colindantes del municipio de Magüí Payán como San José de Taitán, Miguel Nulpí, Pesquería, Montealto, El Desplayado, La Roncadora y Guayabalito Nulpí del corregimiento de Sidón. En la cabecera corregimental de Sidón milicianos de las FARC presionan el pago de extorsiones a dueños de negocios, comerciantes y campesinos, obligan a la comunidad a participar en reuniones como las ocurridas los días 17 de abril, 13 de mayo y 06 de agosto de 2013. La guerrilla también ha circulado amenazas de toma del corregimiento, la última de la que se tuvo conocimiento fue la segunda semana de enero de 2013.

La cabecera municipal de Cumbitara se caracteriza por la influencia de milicias de las FARC y milicias populares del ELN, estas últimas que aunque son menores en número y capacidad militar, son las encargadas de establecer los puentes de avituallamiento y comunicación con las estructuras rurales hacía la zona montañosa de la cordillera occidental, por lo que los habitantes son constreñidos, amenazados y presionados para pagar extorsiones y servir a las pretensiones de los armados.

Igualmente, la situación de riesgo para los pobladores del corregimiento de Damasco, en Cumbitara, se deriva de las disputas internas que libraron integrantes de Los Rastrojos y la cooptación de reductos de esa estructura por un nuevo grupo armado no identificado, situación que puede derivar en el incremento de la violencia por retaliaciones de quienes sean considerados por ellos como auxiliares o simpatizantes de la vieja estructura. Como ha ocurrido cuando se presenta el ingreso de grupos armados postdesmovilización o nuevos grupos es posible que se pretendan imponer mayores niveles de sometimiento de la población civil, a fin de afianzar el control territorial y poblacional.

Por otro lado, las actividades mineras y de producción de narcóticos en sectores aledaños a Damasco son de gran interés de los grupos armados al ser una fuente importante de recursos. La extorsión a comunidades negras y campesinas que derivan su sustento de la explotación de oro, la pesca y la agricultura, les permite mantener su dominio y permanecer en el territorio. Esa necesidad de los grupos armados de mantener fuentes de obtención de recursos y corredores de movilidad hacia el municipio de Barbacoas y el sur del departamento pueden generar acciones en contra de la población civil si se resiste a su presencia o si se oponen al pago de exacciones.

#### Otras conductas vulneratorias y hechos victimizantes

De acuerdo con los escenarios de riesgo descrito se han materializado situaciones que han victimizado a la población civil, como ha sido el caso de los desplazamientos forzados masivos que a continuación se describen:

las diligencias administrativas o judiciales pertinentes para el levantamiento de los restos, pese a los requerimientos realizados en su momento por la Defensoría del Pueblo. Resultado de esta acción violenta contra la comunidad se produjo el desplazamiento interveredal de las comunidades de Pesquería y aledañas. En su momento una comisión de la Gobernación y otras entidades, entre ellas la Defensoría del Pueblo, visitó la zona para verificar y conocer a profundidad los hechos. Las comunidades desplazadas no quisieron declarar el desplazamiento masivo, pero se estima que fueron desplazadas violentamente 250 personas.



DESPLAZA	AMIENTOS MASIVO	S POR MUNICIPIO DE .	JUNIO DE 2011 A F	EBRERO DE 2013

MUNICIPIO	Fecha del Desplazamiento Masivo	Hecho generador del desplazamiento	Corregimiento/ vereda	Familias/Per sonas desplazadas		
Leiva	21 al 24 de junio 2012	Enfrentamientos entre Farc y Fuerza de Tarea Conjunta Apolo	Leiva: Cedral Alto Cedral Bajo La Garganta La Esperanza El Bosque	116 familias/336 personas desplazadas		
	05 al 12 de febrero de 2013	Enfrentamientos entre Farc y Fuerza de Tarea Conjunta Pegaso	Corregimiento de La Florida: Alto Bonito, Florida Alta, Florida Media, Florida Baja	505 personas		
Policarpa	3, 4 y 5 de septiembre de 2012	Incursión Los Rastrojos – Rondas Campesinas del Sur	Restrepo: San Pablo, Santander y Montañita	104 personas desplazadas		
	19 de octubre de 2012	Incursión Los Rastrojos – Rondas Campesinas del Sur	Policarpa: Puerto Rico y Campo Alegre	32 personas desplazadas		
TOTAL	977 personas					

Datos de la Defensoría del Pueblo/SAT

De junio a diciembre de 2012 se desplazaron de forma masiva de las zonas rurales de Leyva y Policarpa cerca de 472 personas, en tanto que en lo que va corrido de 2013 se han desplazado de manera masiva 505 personas. A la fecha no se cuenta con estadísticas oficiales de desplazamiento forzado para los años 2012 y 2013, pero de acuerdo con las declaraciones rendidas por personas víctimas de la violencia ante las personerías municipales de Cumbitara, Leyva, El Rosario y Cumbitara, y también ante el ministerio público en la ciudad de Pasto, se continúan presentando hechos victimizantes en contra de la población civil que se han materializado en desplazamientos forzados.

Según estadísticas de la Policía Nacional a noviembre de 2012 se presentaron en los municipios objeto del informe cerca de 35 homicidios de los cuales 2 se presentaron en Cumbitara, 5 en El Rosario, 9 en Leyva y 19 en Policarpa. La situación de homicidios se ha mantenido de manera más grave en Policarpa, solo a marzo de 2013 se han registrado 10 homicidios y en Leyva 6, lo que demuestra la tendencia de incremento de la situación de violencia en esta región de Nariño.

Aunque no se ha registrado un alto índice de accidentes e incidentes con minas antipersona, se continúan presentando este tipo de situaciones año tras año. Para el año 2011 se registraron accidentes en El Rosario 1, en Leyva 3 y en Policarpa 2, ya en 2012 continuaron los accidentes en Policarpa con 3 eventos, y en lo corrido de 2013 se registran 2 víctimas en Leyva y 3 en Policarpa.

Pese al complejo panorama de violencia que afrontan las comunidades, especialmente en las zonas rurales, estas procuran fortalecer sus procesos organizativos como una forma de generar lazos de autoprotección que les permitan permanecer en el territorio y hacer frente a los embates del conflicto armado. La Defensoría del Pueblo en su tarea de seguimiento y monitoreo a las violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH destaca la labor de las comunidades y procesos organizativos que permiten establecer estrategias de prevención y protección desde los mismos afectados, por ejemplo



la labor del Consejo Comunitario para el Desarrollo Integral de las Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de Nariño – COPDICONC que ha procurado mantener la formación social y comunitaria de los consejos menores y luchar por la pervivencia en el territorio de la población afrodescendiente en los municipios de Leiva, El Rosario, Policarpa y Cumbitara.

Igualmente, se destaca el trabajo de las juntas de acción comunal, que pese al rigor de la violencia y de las presiones de los grupos armados insisten en reivindicar los derechos humanos de sus comunidades. Sin embargo, esa condición de fortalecimiento comunitario también las hace más vulnerables y visibles a las acciones de los grupos armados<sup>12</sup>.

Como mecanismos de protección de las comunidades ha sido importante el seguimiento y acompañamiento humanitario que realizan organismos internaciones humanitarios como Médicos Sin Fronteras (Francia), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, y la Oficina de Derechos Humanos de Naciones Unidas, OACNUDH, constituyéndose también en un factor de prevención y protección.

De otro lado, aunque las autoridades civiles y militares han realizado esfuerzos para mitigar la situación de riesgo de los habitantes de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara, es necesario mejorar los protocolos de actuación y de prevención que permitan mejorar la situación de las comunidades, y sobre todo, transformar las condiciones estructurales y de vulnerabilidad que facilitan la actuación de los grupos armados ilegales en la zona. Igualmente, las comunidades rurales de estos municipios han manifestado la necesidad de fortalecer los componentes de mitigación de impactos y daños por las vulneraciones producidas a los derechos humanos de la población civil y que las actuaciones vayan más allá de combinar las acciones militares, judiciales y de inversión social y tengan un mayor alcance acorde con sus necesidades y particularidades.

De acuerdo con la situación descrita en el presente informe de riesgo y tomando en cuenta los cambios y la actualización de las dinámicas de conflicto que se presentan es previsible que puedan suceder atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil materializadas en homicidios, desapariciones forzadas, masacres y violencia sexual basada en género; afectaciones de la población civil como consecuencia de las acciones bélicas representadas en ataques indiscriminados, accidentes por minas antipersona y armas trampa, ataques con artefactos explosivos improvisados; utilización de métodos y medios para generar terror en la población civil mediante amenazas, presiones, extorsiones, panfletos o listas temerarias, la utilización de la población civil para realizar trabajos forzosos u obligados; desplazamientos forzados individuales y masivos; reclutamientos forzados. Frente a estos riesgos se llama la atención a las autoridades civiles y militares para que tomen las acciones pertinentes que permitan salvaguardar la vida honra y bienes de los habitantes de Leyva,

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> En el caso de COPDICONCN se han presentado amenazas y atentados en contra de sus representantes, como fue el caso del atentado que sufrió el dirigente Claudio Esterilla el pasado 02 de agosto de 2012, cuando fue atacado con disparos de arma de fuego en la ciudad de Cali, o las amenazas que ha recibido la lideresa María Antonia Amaya desde julio de 2012. Igualmente se ha presentado robo de información, como sucedió el pasado 13 de julio de 2012 en su sede ubicada en la ciudad de Cali cuando les fueron sustraídos por desconocidos equipos de cómputo y llaves de memoria extraíbles USB.



Policarpa, El Rosario y Cumbitara, en especial de las comunidades afrodescendientes, de las r niñas y adolescentes y de los niños y adolescentes que pretendan ser reclutados y ut ilícitamente por los grupos armados ilegales.							
El presente documento subsume el Informe de Riesgo N° 024-08 de 2008.							
NIVEL DEL RIESGO:							
ALTO X MEDIO BAJO							

#### **AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

- Departamento para la Prosperidad Social DPS.
- Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
- Ministerios del Interior y Defensa
- Gobernación de Nariño.
- Comité Departamental y Municipales de Justicia Transicional.
- Alcaldías de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara.
- Personerías municipales de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- Ejército Nacional: Tercera División; Comando Conjunto del Suroccidente y Fuerza de Tarea Conjunta Pegaso; Brigada N° 23, 19; Brigadas Móviles 19, 32 y 35; Batallón de infantería número 9 "Batalla Boyacá" – BIBOY N° 9.
- Policía Nacional: Cuarto Distrito, Departamento de Policía de Nariño, Estaciones de Policía y subestaciones de Leiva, El Rosario, Policarpa y Cumbitara; Escuadrones Móviles de Carabineros – EMCAR.

#### RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Tomando en consideración los escenarios descritos y la continuidad de las afectaciones, se recomienda a las autoridades realizar los esfuerzos necesarios para avanzar en la superación y mitigación de los riesgos a fin de restablecer los derechos de las personas afectadas y prevenir violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH.

A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas –CIAT– se solicita recomendar al Ministro del Interior la emisión de la alerta Temprana y orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y local,



la adopción de medidas efectivas que conduzcan a la mitigación y prevención del riesgo, así como a garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales de la población civil.

También se recomienda:

# A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

- En coordinación con la Unidad Territorial Nariño realizar las acciones pertinentes para la atención humanitaria de la población en situación de desplazamiento acorde con sus especificidades étnicas y por ende atendiendo los criterios previstos para tales efectos en el Decreto Ley 4635 y las comunidades que puedan estar confinadas por la confrontación armada, tomando en cuenta el enfoque diferencial y la preminencia de los grupos de especial protección.
- Adoptar medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en el RUV, al tenor de las providencias de la Corte Constitucional específicamente las relacionadas con los desplazamientos y la inclusión por afectaciones de grupos armados como Los Rastrojos y nuevos grupos armados, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento, reparación y restitución establecidos en la Ley 1448 de 2011.
- En coordinación con la Unidad Territorial, revisar los avances en el cumplimiento de compromisos adquiridos en procesos anteriores de retorno de población desplazada y adicionalmente establecer, de acuerdo con criterios de voluntariedad, seguridad y dignidad, el posible retorno de las comunidades y personas desplazadas en hechos recientes.
- En coordinación con la Unidad Territorial y con las autoridades étnicas, la actualización del registro de víctimas y realizar un censo de familias y personas en situación de desplazamiento forzado, con el objeto de integrarlos al proceso de concertación y consulta con las autoridades de las Comunidades Negras.
- En coordinación con la Unidad Territorial, asesorar técnicamente a los Comités de Justicia Transicional Departamental de Nariño y municipales de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara para actualizar y/o elaborar, acorde con la actualización del escenario de riesgo descrito en la presente nota de seguimiento, los siguientes planes a nivel departamental y distrital: 1) Planes de Acción Territorial; 2) Planes de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias; 3) Planes de Retornos y Reubicaciones; 4) Planes de reparación Colectiva.

#### A la Fuerza Pública:

En coordinación con las autoridades civiles de la Gobernación de Nariño y alcaldías de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara, reforzar las operaciones ofensivas y de control militar contra las FARC, y los grupos armados llegales: Los Rastrojos y nuevos grupos armados en los corregimientos y veredas señaladas en el presente informe de riesgo, conducentes a neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales, poner a órdenes de la justicia a sus integrantes y adoptar conjuntamente con la Policía Nacional, las medidas para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, mejorar las condiciones de seguridad y protección de los pobladores, de manera particular, de los líderes, lideresas, integrantes de consejos comunitarios, así como la generación de condiciones de convivencia pacífica entre la comunidad.



Aplicar las directivas del Ministerio de Defensa sobre el reconocimiento, prevención y protección a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, la directiva permanente N° 015 sobre el protocolo para la valoración de los aspectos de seguridad por parte de la Policía Nacional en los procesos de retorno o reubicación de la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia, y la directiva permanente N°017 sobre la política de la Policía Nacional para la prevención y atención del desplazamiento forzado por la violencia, aplicados al contexto de los municipios descritos.

#### Al Ministerio de Defensa

En coordinación con la Gobernación de Nariño y las alcaldías de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara para que en la ejecución de las políticas antinarcóticos implementadas en las zonas rurales se establezcan, en el corto plazo, planes de contingencia según lo estipulado en el Auto 218 de 2006 de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, en los cuales se incluyan componentes de prevención y protección para impedir que la población civil resulte afectada por la confrontación armada y los procesos de erradicación y/o fumigación de cultivos de uso ilícito.

# A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley:

Coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, las entidades integrantes de la Comisión y las alcaldías de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara la atención de los casos de reclutamiento que se identifiquen, a fin de implementar, acorde con criterios de enfoque diferencial y tomando en cuenta las necesidades y requerimientos de las comunidades afrodescendientes, las rutas de prevención y protección para evitar que se continúen presentando casos de reclutamiento y utilización ilegal de niños, niñas y adolescentes por parte de los actores armados que operan esta subregión, así como la aplicación de la Estrategia.

#### Al Ministerio de Educación Nacional:

- En coordinación con la Secretaría de Educación Departamental y las Secretarías de Educación de los municipios de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara, adoptar de manera prioritaria las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, en particular, en los centros educativos localizados en la zona rural y corregimental de los municipios. Igualmente aplicar medidas para prevenir la deserción escolar, el reclutamiento y la utilización de menores de edad por parte de los grupos armados ilegales.
- En coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Secretaría de Educación Departamental y las Secretarías de Educación de las alcaldías de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara, diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura y la calidad del acceso de los habitantes al derecho a la educación técnica y vocacional a fin de disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población.

#### Al Ministerio del Trabajo:

 En coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Gobernación de Nariño y las alcaldías de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara, diseñar e implementar planes, programas y proyectos



que procuren vincular en espacios laborales a la población juvenil que no tiene opciones para desarrollar su proyecto de vida y se pueda prevenir su incorporación a los grupos armados ilegales.

#### Al Ministerio del Interior:

- En coordinación con la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara, asesorar técnicamente la elaboración de Planes de Acción Departamentales y Municipales en Derechos Humanos y DIH.
- En coordinación con los Comités de Justicia Transicional de Nariño y de las alcaldías de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara, asesorar técnicamente la elaboración de Planes de Acción Departamentales y Municipales en Derechos Humanos y DIH.

#### A la Unidad Nacional de Protección:

Evaluar la situación de riesgo de las personas y líderes integrantes de los Consejos Comunitarios que han sido víctimas de amenazas, intimidaciones, atentados, desaparición forzada, estigmatización y señalamientos a fin de coordinar con las entidades competentes la implementación de medidas de protección, bajo criterios de enfoque diferencial y de manera concertada con las autoridades de las comunidades afrodescendientes. En el marco de la obligación de prevención y protección del Estado en materia de derechos humanos y conforme lo establece el Decreto 4912 de 2011 se hace necesario que para el cumplimiento de esta recomendación el Ministerio del Interior o la Unidad Nacional de Protección, según sea su competencia, realice un trabajo de campo que les permita identificar a las personas, grupos o comunidades con situaciones de riesgo extraordinario y extremo a efecto de implementar las medidas de prevención y protección adecuadas y efectivas.

#### A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior:

En coordinación con las entidades competentes, la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara cumplir con lo establecido por la providencias de la Corte Constitucional en materia de protección de personas en situación de desplazamiento y víctimas de la violencia, así como en los Autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 números 005, 007, 008 y 011 de 2009, en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo y los resguardos.

#### A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer:

En coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara, diseñar y aplicar planes, programas y proyectos de prevención y protección frente a probables hechos de violencia sexual de los grupos armados contra niñas y mujeres. Se recomienda que estás estrategias sean formuladas y aplicadas con participación de las comunidades afrocolombianas.



#### A las Alcaldías de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara:

- En el marco de los Comités de Justicia Transicional de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, diseñar y/o actualizar e implementar planes, programas y proyectos de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y para que atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 4912 de 2011 conformen las mesas territoriales de prevención con el fin de coordinar las acciones de la estrategia de prevención, y planes de prevención y protección establecidos en el decreto Ley 4635 de 2011.
- En el marco del desarrollo de sus políticas sociales, fortalecer y llevar a cabo planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población de sus municipios, en especial de las comunidades descritas en el presente informe de riesgo y en atención con enfoque diferencial de las poblaciones afrodescendientes. En particular, brindar ayuda alimentaria a las comunidades confinadas en razón de la presencia y accionar de los grupos armados ilegales.
- Con la asesoría técnica y concurrencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado adoptar las medidas necesarias para la implementación y ejecución en el ámbito local de lo estipulado en el documento CONPES N° 3637 de julio de 2010 sobre la política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, a fin de diseñar y ejecutar un Plan de Acción en materia de prevención y atención del reclutamiento forzado con el objetivo de tomar las medidas protectivas integrales necesarias sobre los NNA que se encuentran en riesgo de reclutamiento y utilización por parte de los grupos armados en las zonas focalizadas por este informe.

#### A la Gobernación de Nariño:

- En el marco de los Comités de Justicia Transicional de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, diseñar y/o actualizar e implementar planes, programas y proyectos de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y para que atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 4912 de 2011 conformen las mesas territoriales de prevención con el fin de coordinar las acciones de la estrategia de prevención.
- De manera complementaria y concurrente, en el marco del desarrollo de sus políticas sociales, fortalecer y llevar a cabo planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población de los municipios de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara, en especial de las comunidades descritas en la presente Informe de Riesgo y en atención con enfoque diferencial de las poblaciones afrodescendientes.
- En coordinación con las Alcaldías de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara y las autoridades de Fuerza Pública, implementar los dispositivos, estrategias e iniciativas necesarias que eviten la presencia y/o influencia de los grupos armados ilegales los corregimientos y veredas identificados en situación de riesgo, con el propósito de que se proteja y garantice el derecho a la vida, la integridad y la libertad personal.

#### Al Ministerio de Agricultura:

 En coordinación con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara, fortalecer e implementar en el corto plazo



planes, programas y proyectos para la subsistencia y seguridad alimentaria de la población campesina y afrocolombiana de estas municipalidades.

#### Al Ministerio de Minas y Energía:

En coordinación con la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara, asesorar técnicamente a los mineros tradicionales y artesanales de estos municipios, para realizar los trámites y elaboración del programa de trabajo y obras exigido por la autoridad para la obtención y registro de títulos mineros.

#### Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal:

En coordinación con las Alcaldías de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara realizar las acciones tendientes para que se identifiquen zonas de riesgo por contaminación por minas antipersona y se adopten las medidas necesarias para el desminado. También desarrollar acciones tendientes a la prevención del riesgo de accidentes por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar, MAP-MUSE cercanas a centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos. En el mismo sentido, llevar a cabo acciones de divulgación sobre los protocolos de atención a víctimas de estos artefactos, así como los procesos de restablecimiento social y apoyo brindados por el Estado.

# Al Ministerio Público (Procuraduría Regional Nariño y a las Personerías de Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara):

■ En el marco de sus funciones de Ministerio Público y como garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados.

A las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones los Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT